



**CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y  
UNIVERSIDADES**

**PROYECTO EDUCATIVO DE  
CENTRO**

**Centro: C.E.P.A. GUÍA de ISORA**

**Código: 38010505**



**ÍNDICE**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES.....</b>                                | <b>5</b>  |
| <b>2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL.....</b>                               | <b>9</b>  |
| <b>3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y DE LAS ENSEÑANZAS .....</b>                        | <b>11</b> |
| <b>4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS.....</b>                                   | <b>14</b> |
| <b>5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .....</b>  | <b>19</b> |
| <b>7. PLAN DE CONVIVENCIA .....</b>  | <b>21</b> |
| <b>8. PLANES DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA .....</b>                            | <b>30</b> |
| <b>9. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN .....</b> | <b>34</b> |
| <b>10. PLAN DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA .....</b>                      | <b>36</b> |
| <b>11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....</b>   | <b>37</b> |
| <b>12. MEDIDAS...PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS... ..</b>   | <b>38</b> |
| <b>13. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA.....</b>          | <b>39</b> |



## 1. PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES

La UNESCO define la Educación de Adultos como *la totalidad de los procesos organizados de educación sea cual sea el contenido el nivel y el método, sean formales o no formales, ya sea que prolongue o reemplace la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, ya en forma de aprendizaje profesional gracias a las cuales las personas consideradas como adultas por la sociedad a las que pertenecen, desarrollan sus actitudes enriquecen sus conocimientos, mejoren sus competencias técnicas y profesionales o les dan una nueva orientación y hacen evolucionar sus actitudes o sus comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en el desarrollo socioeconómico y sociocultural equilibrado e independiente. La E.A. no puede ser considerada intrínsecamente sino como un subconjunto integrado de un proyecto integral de educación permanente.*

Concretando un poco más esta definición, la Ley Irlandesa establece que la educación de adultos forma parte de un proceso ininterrumpido de educación inicial y formación profesional. Educación que puede ser llevada a cabo por instituciones educativas o educación no-formal, incluyendo el autoaprendizaje.

Otro aspecto importante que se encuentra recogido en la Ley Noruega, es el *de ayudar al individuo a conseguir una vida más satisfactoria. La E. A. debería contribuir a proporcionar a los adultos iguales oportunidades de adquirir conocimientos, como capacidad de comprensión y habilidades, a fin de mejorar el sentido de valor individual y el desarrollo personal y reforzar las bases para la independencia y cooperación con otros en la vida social y laboral.*

La nueva configuración del sistema educativo para la E.A. supone la ampliación de las enseñanzas a las que podrán acceder las personas adultas, así como la posibilidad de que estas enseñanzas sean específicas y adaptadas a sus características y condiciones. Por eso es necesario que el propio sistema educativo garantice el acceso a la E.A. y lo haga en condiciones similares a las del resto del sistema educativo; por eso la L.O.G.S.E. abre a la educación de las personas adultas un nuevo horizonte al permitirle acceder a unas enseñanzas establecidas a sus condiciones y equivalentes a las enseñanzas establecidas para las distintas etapas educativas.

En este sentido la Educación de Adultos abarca una gran variedad de formas de enseñanza, de actividades y de programas, cada una de las cuales puede ser muy efectiva en un determinado contexto y para unos determinados grupos de personas, pero todas ellas tienen algo en común: *querer contribuir al desarrollo personal y social de las personas adultas.*

Pero la E.A. debe ampliar aún más el campo estricto del sistema educativo de la enseñanza obligatoria, y así debe encaminarse a la formación en todos los ámbitos de la vida, tanto en sistemas de enseñanza reglada, como no reglada y debe abarcar todos los niveles: desde la alfabetización hasta el acceso a la universidad; debe abarcar la formación ocupacional y orientada a la promoción profesional, mediante cursos propios, talleres, preparación de oposición, cursos de empresas...; debe garantizar la formación sociocultural, y debe servir para aportar a los adultos nuevas formas

de ocio, y de ocupación del tiempo libre, necesidad que está generándose con la ampliación de la esperanza de vida, y que está haciendo a muchas personas verdaderamente inadaptadas. La E.A. debe desarrollar al máximo las habilidades y posibilidades de los alumnos, de manera continua y no meramente enfocadas a obtener un título, sino a mejorar la calidad de vida, utilizando un sistema de valoración por créditos que facilite la diversidad y la flexibilidad de los alumnos y de los aspectos formativos.

La C.A.C. presenta un contexto geográfico socioeconómico y cultural muy singular debido en gran parte a su carácter ultra periférico. La dependencia del sector servicios, los grandes déficits estructurales y, sobre todo, el escaso índice de éxito escolar y el elevado porcentaje de personas adultas que no poseen ningún tipo de titulación profesional, provocan una situación de grave desempleo y de graves desequilibrios sociales. La Educación de Adultos se ha convertido en una herramienta significativa para luchar contra la desigualdad en el terreno educativo, para servir como instrumento de recuperación y creación de la cultura canaria y para desarrollar en su seno, algunas de las capacidades formativas que el futuro de Canarias necesita. Es necesario pues que la E.A. sirva para colaborar en la tarea de poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo económico, político, social y cultural para Canarias, en el que la Educación de Adultos ponga sus recursos y ánimos al servicio de una concepción integral del bienestar y la calidad de vida. En este contexto, las posibilidades abiertas por la L.O.G.S.E. permiten hacer de la E.A. un sector estratégico fundamental para el desarrollo social económico y cultural de la C.A. de Canarias. La Educación de Adultos puede contribuir a la integración social, a la capacitación profesional, al enriquecimiento cultural y puede hacerlo utilizando recursos de los que en estos momentos ya dispone el sistema educativo.

Para ser efectiva esa finalidad y a la vez preservar la riqueza y variedad de sus formas es preciso un marco común que permita garantizar la calidad de sus actuaciones, su eficacia y la necesaria coordinación de fuerzas. Para esto es indispensable que la Educación de Adultos aglutine en un esfuerzo común, debidamente coordinado, a las diferentes instituciones con responsabilidad en estos ámbitos, implicando de forma institucional a los Ayuntamientos, Consejería de Trabajo, Instituto Canario de Empleo y otras instituciones relacionadas con la Educación de Adultos, con el fin de ofertar y abarcar eficazmente la variada demanda social.

Es necesario hacer hincapié en que la Educación de Adultos es desde un punto de vista legal, voluntaria, pero desde un punto de vista social y humano, necesaria; esto hace que el servicio que presta a los adultos, a través del sistema educativo debe ser organizado de forma que responda a sus necesidades y posibilidades, por tanto la eficacia de la educación de adultos depende en gran medida del modo en que se organice, dado que tendrá que adaptarse a las condiciones, necesidades, e intereses de las personas que accedan a ellas, y dado que de esta adaptación, depende no sólo el desarrollo personal, sino también el desarrollo social. Estas evidencias nos obligan a creer que, puesto que la Educación de Adultos tiene tanta importancia, el sistema educativo debe garantizar una Educación de Adultos pública y gratuita para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a una formación profesional, social y cultural igualitaria y que sirva también como elemento igualador de las capas más desfavorecidas de la sociedad canaria.

El *CEPA GUÍA DE ISORA*, partiendo de esta concepción sobre la E.A., considera como formación básica la formación integral de la persona; entendiendo por esta a aquella que no sólo atiende a la vertiente académica e intelectual sino a aquellos otros aspectos que posibilitan el desarrollo humano en todas sus facetas: cultural, social, política... y que permiten un posicionamiento autónomo, crítico y comprometido con el mundo que le rodea. Para ello ha considerado partir de cuatro objetivos generales básicos que, a su vez engloban a los demás objetivos generales que la L.O.G.S.E. contempla.

Dichos objetivos son:

- ***Comunicar ideas, intenciones, deseos, intereses, necesidades, a través de diferentes medios y formas de expresión, de manera que puedan ser comprendidos por otra persona.***
- ***Valorar la importancia de la colaboración, la solidaridad, la participación, y la autonomía como base del desarrollo personal y comunitario.***
- ***Adquirir los recursos y las actitudes necesarias para el autoaprendizaje y para seguir aprendiendo de modo cada vez más autónomo y cooperativo.***
- ***Adquirir y mantener hábitos de comportamiento que favorezcan el uso racional y el disfrute de los recursos económicos, sanitarios, culturales y sociales de la comunidad.***

Estos objetivos recogen los aspectos que consideramos debe conseguir una persona adulta, como son la capacidad de superación y autonomía personal, el autoaprendizaje y la integración y participación en la sociedad. De cualquier forma, el Centro pretende formar a toda persona que tenga interés y/ o necesidad de ampliar sus competencias para integrarse en el mundo laboral y socio-cultural y también para su propio desarrollo y autonomía personal. A través de esta labor, se pretende fomentar los siguientes valores y principios:

- La curiosidad e interés por la causalidad de los acontecimientos, sus consecuencias y la apertura a las novedades del entorno.
- El espíritu solidario con el contexto social próximo y lejano.
- El respeto hacia las diferencias y singularidades del ser humano
- La sensibilidad artística y cultural.
- Respetar la dignidad personal y profesional de los miembros de la comunidad escolar.
- Desarrollar la educación y la convivencia dentro de la tolerancia y el respeto a la libertad
- Fomentar la responsabilidad personal.
- Aprovechar las posibilidades educativas del centro y establecer condiciones que permitan conseguir sus objetivos educativos.
- Respetar el mobiliario, instalaciones y material.
- Participar en las tareas que afectan a los fines del centro e intervenir en las decisiones a través de sus representantes libremente elegidos.
- Respetar y comportarse según las normas de convivencia y funcionamiento adoptadas por los órganos competentes del centro.





## **2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL**

El área del Suroeste de la isla de Tenerife que educativamente hablando ha de atender el *C.E.P.A. GUÍA DE ISORA* comprende los municipios de San Miguel de Abona, Granadilla de Abona, Vilaflor, Arona, Adeje, Guía de Isora y Santiago del Teide. Estos municipios se han caracterizado a lo largo de este siglo por un crecimiento poblacional importante, despegue originado como consecuencia de la implantación de los nuevos monocultivos (plátano, tomate) para la exportación, así como de su adjudicación como destino turístico. Tal proceso desencadenó numerosos y grandes cambios especialmente en los últimos veinte años de la historia más reciente. En poco tiempo se pasó de una economía netamente agrícola a otra en la que el subsector turístico adquiere una predominancia casi total. Poco a poco diversos y diferentes núcleos urbanos, unas veces pueblos dormitorio, otras grandes urbanizaciones turísticas se fueron edificando a lo largo de toda la costa y zonas de medianía.

En los municipios de Arona, Adeje, la zona costera de Santiago del Teide y, en menor medida, en Granadilla, se producen los siguientes procesos:

- Los núcleos de medianías, cabecera de los municipios van perdiendo población, que se desplaza hacia las zonas costeras para desarrollar actividades relacionadas con el turismo, manteniendo su domicilio, que poco a poco, cambia, creándose nuevas poblaciones como Armeñine, La Caldera, Guargacho, Guaza, Playa de las Américas, etc.

- El movimiento poblacional también se produce desde el Norte de la isla y desde islas menores, fundamentalmente La Gomera hacia Los Cristianos y Playa de Las Américas, facilitada por el establecimiento de la línea del Ferry Gomera en 1974.

- La aparición de enormes bolsas de trabajo, derivada del crecimiento del turismo, como factor de crecimiento económico, ha provocado una apresurada incorporación de la población local a dichos empleos sin esperar, en muchos casos, a adquirir una formación educativa y/o profesional adecuada.

- Paralelamente se produce una inmigración de trabajadores procedentes tanto de la Península, como de la U.E. cada vez con mayor cualificación profesional y, en muchos casos, con contrato laboral desde el país de origen, lo que origina una gran cantidad de población flotante. Actualmente está llegando una cantidad importante de inmigrantes de países de América del Sur y del continente africano con grandes problemas educativos que el Centro de Adultos tendrá que ir paliando.

San Miguel de Abona ha crecido en habitantes y los núcleos más numerosos se encuentran en Las Chafiras y alrededores (considerado como el polígono industrial más importante de la zona Sur). En él también en los últimos años ha comenzado a prosperar el turismo, tras la implantación de las urbanizaciones turísticas de Amarilla Golf, Golf del Sur, que aportan ocio deportivo y la práctica del golf.

Respecto a Guía de Isora señalar que ha crecido considerablemente, sobre todo en la zona de costa y aunque no tiene sino un par de hoteles, ha optado por un turismo de calidad. Aún con todo existen



zonas agrícolas importantes y cooperativas que facilitan la comercialización de la producción después de la puesta en marcha de la modernización de técnicas agrícolas. Los inmigrantes de este municipio son temporeros, coincidiendo su llegada con épocas de mayor producción agrícola. También se ha beneficiado de la construcción de la autovía que ha generado el traslado de población foránea que prefiere venirse hacia zonas más tranquilas de la medianía.

### 3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y DE LAS ENSEÑANZAS

La oferta educativa que el C.E.P.A. GUÍA Isora contempla es la siguiente:

- Nivel Inicial (FBI)
- Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (FBPI)
- Preparación para las pruebas para el Ciclo Superior, opciones A y C
- Informática Básica

El Centro de Adultos de Guía de Isora, actualmente, tiene un campo de actuación muy amplio. Enclavado en el Suroeste de la Isla de Tenerife, abarca como ya hemos indicado siete municipios, que son: GRANADILLA DE ABONA, SAN MIGUEL DE ABONA, ARONA, VILAFLORES, ADEJE, GUÍA DE ISORA, SANTIAGO DEL TEIDE. Este hecho hace que el centro tenga unas características de dispersión muy acusadas, determinando una especial relación entre profesorado y equipo directivo. Por ello hemos establecido una priorización en función de la población y de las demandas concretas de cada municipio.

El centro se organiza de la siguiente manera:

- **San Isidro:** Existe un aula de FBI-Nivel II, y dos de FBPI para los tramos II y IV, localizadas en las instalaciones del IES Magallanes
- **Arona:** Ocho aulas ubicadas en...
  - Los Cristianos:  
Un aula de FBI en el Centro Cultural de Los Cristianos.  
Dos aulas en las que se imparten los tramos II y IV de G.E.S.O. localizadas en el IES Los Cristianos
  - Cabo Blanco: Un aula de FBPI del tramo IV ubicada en el IES Cabo Blanco
  - Valle San Lorenzo: un aula de FBI en el Centro Cultural
  - Las Galletas:  
Un aula de FBPI del tramo II y otra del tramo IV, ambas en el IES La Estrella  
Un aula de preparación P.A.C.S.-opción C
- **Adeje:** Cuatro aulas localizadas en...
  - Armeñime: Un aula de FBI en el Centro Cultural
  - Adeje casco:  
Dos aulas de FBPI, tramos II y IV en el IES Adeje  
Un aula de preparación P.A.C.S.-opción A
- **Guía de Isora:** seis aulas repartidas de la siguiente forma:
  - Guía de Isora casco tiene tres aulas en las que se imparten clases de FBI, FBPI (tramos II y IV), y un aula de Informática Básica
  - Playa San Juan: Un aula de FBI en el Centro de Creación y Empleo
  - Alcalá: Un aula de FBI (Nivel II) en el Centro Cultural

### ÓRGANOS UNIPERSONALES.

La organización administrativa del centro es la siguiente:

- EQUIPO DIRECTIVO: Formado por una Directora, un Jefe de Estudios y una Secretaria. Este equipo directivo realiza horas lectivas en otros municipios de la zona.

Sus funciones son las establecidas por las leyes vigentes.

### ÓRGANOS COLEGIADOS.

- CLAUSTRO:

Formado hasta la fecha por 15 profesores: 7 funcionarios definitivos (4 de primaria, de los cuales 3 están adscritos al primer ciclo de la ESO, y 3 profesores de secundaria), otros 2 de primaria en comisión de servicio; 5 profesores de secundaria más (1 en comisión de servicios y 4 interinos) y, finalmente un profesor de secundaria a media jornada en comisión de servicios.

Los profesores del Claustro, para un trabajo más efectivo de sus necesidades educativas, se reunirán por departamentos con reuniones periódicas para analizar las dificultades, progresos y necesidades didácticas y pedagógicas, así como de material que las aulas tengan en cuanto a la educación reglada.

- CONSEJO ESCOLAR: Con los miembros y atribuciones que la ley establece.

- JUNTA ECONÓMICA: Formada por los miembros que establece la ley y con las atribuciones marcadas.

### HORARIO GENERAL.

El horario general del Centro ha sido, hasta el presente curso, un horario de tarde-noche, atendiendo así a las características y necesidades de los usuarios, trabajadores en su mayoría, que únicamente pueden asistir a clase mayoritariamente en esta franja horaria.

### HORARIO DEL ALUMNADO.

El horario establecido se encuentra en la franja horaria de 16 horas a 21 horas repartidas de lunes a jueves de tal manera que el tramo II dispone de 12 horas; el tramo IV de 16 horas; FBI nivel 1 de 6 horas y FBI nivel 2 con 9 horas.

### HORARIO DEL PROFESORADO.

Los criterios para establecer el horario del profesorado, después de haber llegado a un consenso, se basan en la especialidad de cada uno, en las necesidades de cada aula y en la coordinación para evitar que las itinerancias sean muy grandes, con el fin de no desperdiciar tiempo real de clase.

### SESIONES DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación que se pretende llevar a cabo ocupará dos aspectos.

- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Evaluación interna de la organización y funcionamiento del centro.

La evaluación del alumnado se realizará de forma individualizada y continua, dado que los niveles que presenta suelen ser muy diferentes, haciendo mayor hincapié en la consecución de capacidades más que de conocimientos. Se evaluará módulo a módulo dando un informe individualizado de los objetivos conseguidos en cada uno. Además, se celebrarán dos grandes sesiones de evaluación ordinarias, una por cada cuatrimestre y dos extraordinarias (en junio y en septiembre).

La Junta de Evaluación se encargará de realizar la Valoración Inicial del Alumno, proponiendo el Itinerario Formativo para cada uno, y haciendo un seguimiento del mismo.

Durante el curso, en las diferentes sesiones de coordinación de aulas, departamentos y equipos de trabajo, se irá haciendo una valoración de las distintas actividades desarrolladas, valoración que servirá para ir modificando actuaciones o para ratificarse en las mismas. Todos estos análisis quedarán plasmados en la Memoria Final.

#### DEPARTAMENTO

En lo referente a este apartado decir que el profesorado del Centro se ha repartido en cuatro equipos de trabajo:

1. Equipo del Ámbito Social
2. Equipo del Ámbito de Comunicación e Inglés
3. Equipo del Ámbito Científico-Tecnológico
4. Equipo de Formación Básica Inicial

Dentro del horario de los viernes hay un tiempo para la puesta en común y el intercambio de información y propuestas.

Los objetivos que se proponen son los siguientes:

- Elaboración de módulos de trabajo adaptados a la realidad del alumnado de la zona y del centro.
- Revisión y actualización de los módulos elaborados con anterioridad.
- Ajustar las programaciones de cada módulo.
- Detectar dificultades y problemas para introducir los cambios que se consideren oportunos.

Estas reuniones se llevan a cabo al menos cada dos meses, en horario normalmente de 11,30 a 13 horas los viernes, salvo que por cuestiones organizativas se prioricen otros asuntos.



**4. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS.**

**Ver PGA**

## 5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 5.1. INTRODUCCIÓN

Dadas las características de nuestro alumnado adulto, muy heterogéneo en cuanto a edad, intereses, motivaciones, experiencias y conocimientos previos, el CEPA organiza la acogida del nuevo alumnado al centro facilitándole la suficiente información y orientación para su mejor integración en el mismo. Además, dado que en ocasiones el abandono de las clases suele darse por motivos de trabajo, el CEPA procura adoptar medidas que faciliten una asistencia más flexible.

Los colectivos que merecen, por nuestra parte, una atención especial son los siguientes:

- a. Las personas con nivel instructivo más bajo.
- b. El colectivo de trabajadores/as con baja o nula cualificación profesional,
- c. El alumnado “rebotado” que no se han adaptado a los IES.
- d. El alumnado que no consiguió la titulación en su día y retoman los estudios.
- e. Las personas mayores que no tuvieron posibilidad de estudiar en su momento.
- f. El alumnado extranjero con grandes diferencias de nivel educativo.

La atención a la gran diversidad se organiza y orienta fundamentalmente para conseguir las competencias básicas, pero también para aprovechar la formación de algunos alumnos y alumnas y su diversidad cultural. Estas medidas son actuaciones muy concretas:

- a) Ofrecer formación para el desarrollo personal, social y cultural del alumnado, facilitándole el acceso y reciclaje al mundo laboral.
- b) Proporcionar hábitos, destrezas y técnicas de trabajo que permitan al adulto una autonomía en el posterior aprendizaje, y le faciliten la superación de las situaciones que la vida le plantee.
- c) Desarrollar la capacidad de comprensión y comunicación, potenciando la utilización del lenguaje en todas sus manifestaciones.
- d) Transformar la motivación de adquirir un título por la satisfacción que conlleva la integración de forma activa en la vida sociocultural.
- e) Proporcionar unos conocimientos básicos, partiendo de la realidad y de la utilidad de los mismos, que permitan al alumno finalizar con éxito sus estudios.
- f) Erradicar el sentimiento de infravaloración de sí mismo del adulto.
- g) Eliminar el concepto de educación según el cual sólo el educador es el que sabe, y conseguir transmitir al adulto que cada individuo posee una experiencia vital capaz de enriquecer la de los demás.
- h) Fomentar hábitos de diálogo, intercambio de ideas, etc., escuchando y respetando las opiniones de los demás.
- i) Desarrollar la capacidad de sentido crítico, proporcionando métodos de análisis de la realidad para comprenderla y lograr la integración y participación social activas.
- j) Despertar en el adulto interés por los aspectos culturales, entendiendo por cultura, el resultado de la actividad social, en la que inciden tanto los aspectos artísticos y creativos como los educacionales e informativos.

- k) Hacer comprender a las instituciones públicas y privadas de la zona que invertir en Educación de Adultos es rentable, y conseguir su colaboración.

El alumnado del centro es muy heterogéneo y presenta carencias básicas en cuanto a la competencia matemática, así como en la comprensión lectora y en la expresión escrita. El Plan de Atención a la Diversidad plantea una serie de medidas organizativas, metodológicas y de refuerzo con el fin de proporcionar al alumnado del centro, (con especial atención a aquellos/as que lo requieran por presentar discapacidad, dificultades de aprendizaje, desconocimiento del idioma o cualquier otra circunstancia) una respuesta educativa adecuada que les permita el desarrollo de las competencias básicas de la etapa en que se encuentran. Se ha de considerar que nuestro Centro no cuenta con un/a orientador/a, por lo que el Plan de Atención a la Diversidad debe ser elaborado por el equipo directivo y el resto de la Comunidad Educativa.

Por otro lado, el alumnado que asiste a la Educación de Adultos es mayor de edad y en la mayoría de las ocasiones con cargas laborales y familiares, dejando un porcentaje (25-30%) a alumnado proveniente del abandono escolar, con facilidades de ajustarse al horario convenido.

Con el fin de facilitar el acceso a la mayoría a la formación que necesitan para promocionar en su trabajo, para acceder a un trabajo (en ocasiones por primera vez) o para superarse en su formación personal, se programan los horarios según los siguientes criterios:

- Disponibilidad horaria de la mayoría del alumnado (tarde/noche)
- Disponibilidad horaria de la infraestructura necesaria (tarde/noche)
- Disponibilidad horaria del profesorado (completa, profesorado destinado al CEPA por la Consejería de Educación)
- Experiencia acumulada de cursos anteriores (tarde/noche)

#### **Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado.**

A la hora de formar los grupos en aulas y niveles se atienden los siguientes criterios:

- ✓ Niveles de formación similares.
- ✓ Proximidad a su domicilio o zona de trabajo.
- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Dispersión de las aulas por zonas niveles y tramos.
- ✓ Mezcla de edades e intereses de los/as alumnos/as (evitando la formación de grupos de edades similares y la misma procedencia, a excepción de grupos específicos de trabajadores de un ramo o asociaciones).

## 5.2. OBJETIVOS

- A. Proporcionar a todo el alumnado una respuesta adecuada que le permita alcanzar los objetivos, así como un adecuado desarrollo personal y social.
- B. Planificar y llevar a cabo las diferentes propuestas educativas de organización, metodológicas y evaluación adaptadas a las necesidades individuales del alumnado.



- C. Dar a todo el alumnado, una enseñanza personalizada y adaptada a sus necesidades educativas.

### 5.3. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

- ✓ Valoración inicial de aula.
- ✓ Observación y diálogo
- ✓ Información que voluntariamente el/la alumno/a aporte
- ✓ Materiales de recuperación comunes para todo el alumnado.
- ✓ Atención al alumnado que en ocasiones puntuales se ausenta por motivos de trabajo, salud o motivos personales justificables

### 5.4. MEDIDAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL

- a) Adecuación de las tareas al nivel cognitivo del alumnado
- b) Tutoría entre iguales
- c) Observación directa
- d) Fomentar la autoestima reforzando los logros o metas obtenidas
- e) Sacar partido a las destrezas e inquietudes del alumnado

### 5.5. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO y DEL EQUIPO DIRECTIVO

- a) Llevar a cabo las medidas de carácter general e individual
- b) El profesorado que atiende a un/a mismo/a alumno/a incluido en el plan, aunar criterios para trabajar con dicho/a alumno/a
- c) Seguimiento del alumnado incluido en el Plan
- d) El equipo directivo proporcionará los recursos necesarios para llevar a cabo las medidas generales e individuales

### 5.6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE EL PLAN LECTOR

- a) Adecuación del nivel de las actividades y textos al nivel del alumnado
- b) En algunas ocasiones, será el propio alumnado, a través de puestas en común, el que elija los temas de lectura.

### 5.7. RECURSOS Y MATERIALES

- a) Recursos curriculares: se actualizarán por ámbitos las programaciones en lo que se refiere a la atención a la diversidad
- b) Recursos organizativos: el equipo docente aunar criterios para atender al alumnado de cada grupo; se realizarán criterios de evaluación teniendo en cuenta la diversidad (capacidades y evolución).
- c) Recursos personales: debido a la carencia de un orientador o una orientadora, será el profesorado el que lleve a cabo adaptaciones de aula para atender las necesidades individuales.

- d) Recursos espaciales: el alumnado será agrupado en el aula atendiendo a su nivel y características.
- e) Materiales: todos los materiales usados en el proceso enseñanza-aprendizaje, se adaptarán a los diferentes niveles.

#### 5.8. COORDINACIÓN DE LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN EL PLAN

Se dedicarán dos horas al mes para que el profesorado que imparta clase al alumnado que forma parte del plan se coordine.

#### 5.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se realizará un seguimiento bimensual para comprobar que el Plan se está llevando a cabo. Asimismo, y debido a que el Plan de Atención a la Diversidad es un documento abierto, el profesorado realizará una serie de ítems para supervisar la buena marcha del plan, y se llevarán a cabo las modificaciones y mejoras necesarias con el fin de que el alumnado que forma parte del plan, consiga los objetivos establecidos en cada una de las materias. Además, se realizará un cuestionario (elaborado previamente por el profesorado que elija el claustro) que rellenará el profesorado para comprobar si el alumnado progresa con las medidas adoptadas en el plan. En cuanto al alumnado incluido en el plan, se revisará periódicamente la evolución de éste, y, una vez haya alcanzado sus objetivos, seguirá el ritmo de sus compañeros. Asimismo, se decidirá si hay alumnado nuevo que debe ser incluido en el Plan. Finalmente, será al final del curso, con los resultados objetivos, cuando se podrá comprobar si el Plan ha tenido éxito o no (a pesar de ser revisado y modificado si fuera necesario).

## 6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La labor tutorial en Educación de Adultos es una labor fundamental dado que las personas que asisten a nuestras clases son alumnos y alumnas con un nivel académico bajo o muy bajo y con muy poca autoestima. Esto implica una labor de motivación, incentivación y orientación permanente para que consigan un nivel de superación satisfactorio.

Los objetivos que se pretenden conseguir en las tutorías son los siguientes:

- Favorecer la adaptación del alumno escolar y facilitar la integración del mismo al grupo clase.
- Contribuir a la equidad de la educación potenciando la compensación de desigualdades y la integración social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad, así como la integración de alumnado con dificultades.
- Informar al alumno de la organización del nivel de enseñanza al que ha optado, la distribución de módulos, créditos, horarios, programaciones... encauzándole hacia el aula que más se ajuste a sus necesidades, ya sea por la cercanía, por el horario, por las características del alumnado etc.
- Elaborar el itinerario formativo que el alumno debe seguir, dentro de la oferta formativa del centro, o fuera de la misma, para conseguir los objetivos planteados.
- Establecer estrategias de resolución de conflictos, dudas, problemas que se puedan presentar en el desarrollo diario de las clases.
- Orientar, estimular e incentivar al alumno para que lleve a cabo un aprendizaje continuo a lo largo de su vida.
- Recabar información sobre las necesidades, intereses o inquietudes de las personas que asisten a las aulas para adaptar la oferta a las necesidades de la población.
- Dotar al alumnado de estrategias y herramientas encaminadas a la consecución de un nivel de autonomía cada vez mayor a la hora de adquirir conocimientos, destrezas, aptitudes etc.
- Informar al alumnado sobre los órganos de participación en la vida del centro y animarles para que se integren en dichos órganos.
- Mantener actualizada la documentación del alumnado (expedientes, valoración inicial, registro de acreditaciones, etc.)
- Realizar un seguimiento de la asistencia diaria del alumnado, investigando los motivos de las ausencias y abandonos con el fin de poder subsanar las causas que los motivan.
- Orientar al alumnado sobre los caminos que puede seguir una vez haya superado los objetivos planteados para su nivel.

### Método de trabajo.

Del horario de trabajo semanal de cada profesor se destinará una hora a la labor tutorial con los alumnos y alumnas. En esta hora se comenzará procurando establecer un clima de cordialidad y confianza en el que el alumnado pueda expresar, sin inhibiciones, sus demandas, inquietudes, quejas, puntualizaciones etc. Para la consecución de esta meta se utilizarán, siempre que se crean

convenientes, diversas técnicas de participación social y técnicas de grupos que nos ayuden a crear un ambiente de trabajo más distendido.

El tutor o tutora intentará dar respuesta a las diferentes cuestiones planteadas por el alumnado, siempre que esté a su alcance. Cuando esto no sea posible, la comunidad escolar tiene la posibilidad de plantear sus inquietudes o problemas al Equipo Directivo que, previa consulta al Claustro, ofrecerá la solución más adecuada.

En el campo de la orientación académica y profesional se trabajará, en un primer momento, informando de los diversos caminos que puede seguir el alumnado según el nivel en que se encuentre, facilitándole información sobre los diferentes centros de estudio, su ubicación, su oferta (si la conocemos) y su dirección o teléfono para pedir información.

El tutor de cada aula se encargará de incentivar al alumnado a participar en las diferentes actividades extraescolares, salidas de campo, encuentro entre aulas y cualquier otra actividad que se plantee en el centro para fomentar la vida cultural y la participación social dentro de la comunidad. Para ello se trasladarán al claustro las características de cada grupo en cuanto a horario y posibilidades de participación, para tenerlas en cuenta a la hora de planificar las actividades.

El tutor o tutora se coordinará con los diferentes profesores y/o profesoras que imparten clases en un grupo para analizar la asistencia de los alumnos y alumnas en cada una de las asignaturas para detectar absentismo por problemas familiares, laborales, etc. y poder plantear soluciones alternativas de atención a estos alumnos.

**Reuniones.** Todos los viernes en las reuniones de coordinación se realiza un pequeño seguimiento de cada aula, su funcionamiento, problemas, etc.

Además, se planteará una reunión más estructurada de cada tutor o tutora con los profesores que imparten clases a su grupo, una vez al trimestre para realizar un seguimiento del Plan de Acción Tutorial.

Este plan de actuación se verá sometido a un seguimiento continuo durante todo el curso, para ir introduciendo otros aspectos que, con el desarrollo diario de las clases, consideremos convenientes.

(Ver el *Plan de Acción Tutorial específico* existente que ahonda en el marco legal, su desarrollo y evaluación)

## **7. PLAN DE CONVIVENCIA**

### **JUSTIFICACIÓN.**

Aprender a convivir es uno de los fines básicos del proceso educativo. La educación en la convivencia no es tarea de un solo profesor o profesora, sino que debe serlo de todo el centro, el resultado de la acción común de todo el profesorado; por eso, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como principios y fines de la Educación la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad y la ciudadanía democrática, el respeto y la justicia, así como la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. Además, en su artículo 121.2 establece que el proyecto educativo de cada centro ha de recoger un plan de convivencia que deberá respetar los principios recogidos en la Ley y cuyo cumplimiento deberá garantizarse con las normas de organización y funcionamiento del centro que la propia Ley define. Las actuaciones en nuestro centro, en relación a la convivencia, van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención. La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el NOF (Normas de Organización y Funcionamiento) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la prevención para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia. No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos fundamentales de nuestra acción educativa. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario fomentar la participación en todos los órganos del centro tanto a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y/o subdelegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, etc. Pretendemos desarrollar, también, en el alumnado una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social. Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro. Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos, etc. Proponemos un modelo integrado para orientar la forma de prevenir y abordar los conflictos. Plantea una relación directa entre las personas en conflicto bajo la responsabilidad del centro, es decir, diálogo entre las partes y aplicación de normas y sanciones. Según esto, el centro cuenta con una normativa que incluye la posibilidad de acudir a un sistema de diálogo y colaboración. Este modelo concibe el conflicto como un hecho natural en la convivencia, ni malo ni bueno en sí mismo. Es la manera de abordarlo la que permite un ambiente de relaciones tranquilo y un uso educativo del conflicto.

## **PRINCIPIOS Y METAS.**

Los principios que rigen nuestro centro son los siguientes:

- Prevención para generar las condiciones facilitadoras de la convivencia y para detectar problemas e intervenir a tiempo.
- Participación para lograr la implicación y el compromiso de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Socialización para conseguir que todas las actuaciones garanticen el aprendizaje de la convivencia y el desenvolvimiento del alumnado en la sociedad de manera crítica y responsable.
- Normalización para dotar al aprendizaje de la convivencia de una organización que la regule, integrada en el Proyecto Educativo de Centro.

Toda actuación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El compromiso y la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de los diferentes programas que llevamos adelante.
- La comprensión de la gestión de la convivencia de forma participativa de alumnado y profesorado.
- Fomentar la convivencia en el centro.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el desarrollo sustentable
- Formar al alumnado en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Proteger al alumnado contra la agresión física y moral.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

Las metas que queremos alcanzar son:

- Favorecer el aprendizaje y la integración de los alumnos/as.
- Posibilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar la colaboración de la comunidad educativa para conseguir un Centro habitable, seguro y educativo.
- Aprender a convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo de nuestro desarrollo personal, en un ambiente de respeto y colaboración mutua, para llegar a ser individuos plenos.
- Responsabilizar a cada uno de sus acciones.

## DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En general, al tratarse de personas mayores de edad, el comportamiento del alumnado es el normal. Sin embargo, suele ocurrir que algunas personas tienen un comportamiento no adecuado, que puede tener consecuencias negativas respecto al mantenimiento del número de alumnos y alumnas en las aulas. Si una o varias personas se comportan de forma inadecuada, otras personas estarán incómodas en clase, y casi con toda probabilidad dejarán de asistir. Por lo tanto, las conductas que impliquen falta de respeto, o ridiculización por mínima que sea de un compañero o compañera, deben ser cortadas de raíz.

El alumnado deberá estar informado desde el principio de las normas del centro, leyéndolas, y comprendiéndolas.

## OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

### *Objetivos de prevención:*

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de sexo, edad, creencia o religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado.
- Desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones
- Crear un clima de convivencia que permita al alumnado alcanzar su derecho a la educación y al profesorado el derecho a realizar su labor educativa en las mejores condiciones.
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
- Prevenir, detectar y eliminar cualquier manifestación de violencia o acoso.
- Lograr el respeto hacia las normas de convivencia del centro y hacia el cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- Llevar a cabo acciones formativas, preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia basadas la construcción de valores y en el desarrollo de la competencia social del alumnado.

**Objetivos de intervención:**

- Aplicar el protocolo de actuación ante diferentes tipos de conductas contrarias a la convivencia.
- Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.
- Fomentar el diálogo como método para la resolución de conflictos.
- Aplicar tratamientos específicos u orientar al alumnado con dificultades de comportamiento que sean protagonistas de situaciones de intimidación y acoso hacia entidades especializadas, estableciendo medidas de coordinación y colaboración con instituciones y organismos que ayuden a modificar conductas conflictivas.
- Utilizar la sanción como medida educativa cuando se considere conveniente.

**NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.**

Ver anexo I

**PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.**

Por supuesto, el primer paso para la gestión de conflictos es la prevención. Con este objetivo se le entrega al alumnado unas normas que aceptan al firmar la matrícula. Esta firma implica que las han comprendido y se comprometen a cumplirlas. Estas normas son las que aparecen en el anexo I de este plan de convivencia.

En segundo término, cuando se presenta un conflicto en el aula o en el centro, éste se debe empezar a gestionar mediante la negociación con la persona o personas que lo causan. Por último, si esta negociación fracasa, debemos aplicar las medidas necesarias para solventar el conflicto, y para ello debemos llevar a efecto el DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este decreto se explica las medidas ante conductos contrarios a la convivencia de carácter leve (artículo 65), de carácter grave (artículo 66), así como el procedimiento disciplinario que los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos deben seguir (artículos 70, 71, 72). Dicho decreto, en su artículo 69, habla de la posibilidad que tienen los centros de establecer un protocolo de mediación formal. En el caso de este centro, dicha mediación formal se efectuará como sigue:

*Protocolo de mediación formal.*

- A) Cuando se presente un conflicto en el aula o en el centro, el primer paso será hablar con la persona o personas que lo causan, con el objetivo de que reconozcan su comportamiento inadecuado y cambien su actitud inmediatamente.
- B) Si lo anterior no solventara el conflicto, el docente puede expulsar al alumno/a de clase, dejando constancia de ello en el “Registro de incidencias”, que figura en este documento como anexo II, en el que deberá incluir fecha, hora, descripción del conflicto, y firma del causante del conflicto. En caso de que se niegue a firmar, el docente deberá dejar constancia de ello.
- C) Los viernes (o cualquier otro día si se trata de algo urgente) se aprovechará para en caso de que haya habido conflictos, reunirse con el resto del equipo educativo del grupo con el objetivo de tomar decisiones para evitar que el conflicto siga teniendo lugar.



D) En caso de que la persona que causa el conflicto no cambiase de actitud, el equipo educativo podrá decidir recomendar a la dirección del centro el inicio del procedimiento disciplinario tal como indica el decreto 114/2011, de 11 de mayo en sus artículos 70, 71 y 72.

No obstante, se dispondrá de un **protocolo de actuación** para poder responder a la casuística diversa que se presente en el día a día de las clases tal y como se refleja en el anexo III

**ANEXO I****NORMAS de CONVIVENCIA**

**La formalización de la matrícula en este centro conlleva la aceptación y conformidad de estas **NORMAS DE CONVIVENCIA**.**

1. El alumnado debe respetar el Proyecto Educativo del Centro (disponible en la secretaría del centro sede).
2. Las normas de convivencia serán respetadas por cada uno de los alumnos, constituyendo obligaciones y cuyo incumplimiento determinará responsabilidad.
3. El estudio constituye un deber básico del alumnado y se concreta en las siguientes obligaciones:
  - a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
  - b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
  - c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el máximo respeto y consideración, al igual que al resto de los miembros de la Comunidad Educativa.
  - d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
  - e) Responder las cuestiones educativas planteadas por el profesorado y realizar las pruebas que se le propongan.
4. El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
5. Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
6. El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del centro, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia en el mismo.
7. El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico, los recursos pedagógicos y las instalaciones de las aulas a las que asiste, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
8. El alumnado tiene el deber de respetar las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del mismo, sin perjuicio de que puedan impugnarlas ante la Dirección Territorial de Educación respectiva cuando estimen que lesionan sus derechos.
9. Con carácter general en todas las enseñanzas de la Educación de Personas Adultas, y con el fin de permitir el acceso al alumnado en lista de reserva, *se permitirá un máximo del 25% de faltas injustificadas de las sesiones presenciales establecidas para cada materia antes de proceder a dar de baja de oficio al alumnado en dicha materia. Al menos una comunicación deberá realizarse antes de que el alumno o alumna supere la mitad del número máximo de faltas injustificadas permitidas para la materia.*
10. El alumnado tiene derecho a ser respetado por profesores y compañeros y el deber de respetar a profesores y compañeros para no interferir en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido evitará el lenguaje soez, palabras mal sonantes o insultos a cualquier miembro de la comunidad educativa.

11. Está prohibido el consumo en el aula de bebidas (excepto agua) o alimentos, chicles y tabaco o cualquier otro tipo de drogas.
12. Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico (MP3, MP4, teléfono móvil, cámaras digitales, PSP, etc.). La grabación de imágenes dentro del aula, así como su publicación en Internet, quedan totalmente prohibidas. Estos hechos constituyen un delito grave según Ley. 21.
13. En caso de necesitar salir en medio de la sesión de clase se comunicará previamente.
14. El **alumnado** tiene derecho a optar por un itinerario formativo que se planteará tras la Valoración Inicial y el deber de realizar este itinerario para poder acceder a cualquier tipo de certificación.
15. El alumnado tiene derecho a recibir información sobre la organización, estructuración, temporalización, objetivos, contenidos y criterios de evaluación del sistema modular de la Educación de Adultos y el deber de cumplir con estos requisitos para superar dichos módulos.
16. El incorporarse a clase después del comienzo de la misma, deberá justificarse y hacerse con las correspondientes normas de cortesía: Tocar a la puerta, saludar (buenos días o buenas tardes), pedir permiso al profesor/a.
17. Durante la sesión de clase se deberá mantener el aula ordenada y limpia; respetar el turno de palabra, levantando la mano para poder intervenir; escuchar a los/as compañeros/as y al profesor/a, mientras estos están interviniendo; no gritar ni levantar el volumen de la voz, evitando hacer ruidos molestos; prestar atención durante las clases y no interrumpir.
18. El alumnado tiene derecho a recibir cuanta certificación le corresponda por la superación de módulos y niveles.
19. El alumnado de nacionalidad extranjera tiene derecho a la asistencia a clase si cumple los requisitos que marca la Ley:
  - ✓ Tarjeta de residencia en regla (permanente, temporal, refugiado...)
  - ✓ Pertener a los países de la UE con libre circulación
  - ✓ Ser cónyuge de español o de residente de la UE

**NOTA:** El alumnado que no tenga la documentación en regla se matriculará con carácter provisional, no teniendo derecho a ningún tipo de certificación hasta regularizar su documentación y siendo único responsable de la provisionalidad de su matrícula.

**La formalización de la matrícula en este centro conlleva la aceptación y conformidad de estas **NORMAS DE CONVIVENCIA**.**



**ANEXO II**

REGISTRO de INCIDENCIA

**Profesor/a:** \_\_\_\_\_

**INCIDENCIA RESPECTO A...**

**Nombre y apellidos del alumno/a:** .....

**Curso:** .....

**Fecha y hora:** .....

**Asunto:** .....

**DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA**

Firma del profesor/a

Firma del alumno/a  
(En caso de no firmar, hacerlo constar)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## ANEXO III

## Protocolo de actuación

|     | SITUACIÓN  | PROCEDIMIENTO  |
|-----|--|--|
| 1.  | Sobre impuntualidad  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Margen de 10 minutos de retraso justificado.</li> <li>- Más allá de ese margen pedir permiso para entrar y explicar el motivo del retraso.</li> </ul>   |
| 2.  | Salir en medio de la clase   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno o alumna ha de comunicar la causa previamente.</li> </ul>   |
| 3.  | En caso de interrupciones continuas  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aviso de pérdida de derecho a permanecer en clase</li> <li>- Reflexión alumn@-profesor/a fuera del aula</li> </ul>  |
| 4.  | En caso de uso de apodos despectivos, insultos, etc. o violencia verbal.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedir disculpas al ofendid@</li> <li>- Pérdida del derecho a permanecer en clase durante esa sesión si no se piden disculpas.</li> <li>- En caso de no querer salir, suspender la sesión de clase.</li> </ul>   |
| 5.  | Problema o conflicto entre alumnado  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disculpas mutuas</li> <li>- Reunión alumnos-profesor</li> <li>- Análisis del problema por el grupo y corrección impuesta por la clase.</li> <li>- Pérdida del derecho a permanecer en clase durante esa sesión, si no se acata la corrección.</li> <li>- Suspender la sesión de clase.</li> </ul> |
| 6.  | Actividades o tareas que no sean las que haya pedido el profesorado sin el permiso de éste.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirada del material hasta que la clase acabe.</li> <li>- Pérdida del derecho a permanecer en clase durante esa sesión, si no se acata la corrección.</li> <li>- Suspender la sesión de clase.</li> </ul>  |
| 7.  | Uso de móviles   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el móvil apagado durante la clase. Si hay alguna situación urgente, avisar de antemano al profesor o profesora.</li> <li>- Toque de atención inmediato en caso de usarse.</li> <li>- Expulsión de la clase hasta la próxima sesión.</li> </ul>   |
| 8.  | Material del aula  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpiar lo ensuciado al acabar la clase.</li> <li>- Reponer el material dañado.</li> <li>- Colocación debida de mobiliario y cierre de ventanas al finalizar la sesión.</li> </ul>  |
| 9.  | Tareas y trabajos marcados   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberán entregarse en el plazo establecido.</li> <li>- En su defecto, explicar las razones al profesor/a y pedirle ayuda en caso necesario.</li> </ul>  |
| 10. | El alumno/a está obligado/a a cumplir las correcciones derivadas del incumplimiento de estas normas. El incumplimiento determinará una corrección aumentada.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión alumno/a-profesor/a para conocer los motivos</li> <li>- Puesta en conocimiento y denuncia de la situación a instancias superiores (Jefatura de Estudios y Dirección).</li> </ul>  |
| 11. | No respeto a las normas del centro en el periodo de itinerancia del profesorado  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aviso.</li> <li>- Pedir disculpas.</li> <li>- Pérdida del derecho a entrar en clase cuando llegue el profesor o la profesora si no se piden disculpas.</li> </ul>   |
| 12. | <b>Baja del alumnado.</b> Con carácter general en todas las enseñanzas de la Educación de Personas Adultas, y con el fin de permitir el acceso al alumnado en lista de reserva, se permitirá un máximo del 25% de faltas injustificadas de las sesiones presenciales establecidas para cada materia antes de proceder a dar de baja de oficio al alumnado en dicha materia |  |

## **DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

Para la puesta en práctica del Plan se requerirán varios tipos de recursos: humanos, económicos y materiales, espaciales y temporales.

Los instrumentos son los siguientes:

- 1º Circulares del centro: para comunicación de los tutores o tutoras con los distintos alumnos y alumnas
- 2º Amonestaciones verbales.
- 3º Documento de Apercebimiento
- 4º Parte de Disciplina: En el caso de que los acuerdos citados en el apartado anterior no resuelvan el problema, se recurrirá al Parte de Disciplina.

Tras ser aprobado, se difundirá en todos los sectores de la Comunidad Educativa y en las tutorías como parte del plan de acción tutorial.

Al finalizar cada curso se valorará y se propondrán en la PGA las pertinentes revisiones a realizar en el plan para el siguiente curso escolar.

## **PLAN DE FORMACIÓN.**

El CEPA procurará la formación y acreditación en mediación y resolución de conflictos del profesorado.

## **8. PLANES DE MEJORA DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

### **INTRODUCCIÓN**

Entendemos el Plan de mejora de la Comunicación Lingüística como un proyecto de intervención educativa del centro (integrado en la PGA y en el PEC), Proyecto Curricular, programaciones didácticas y programaciones de aula, encaminados a la consecución y desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, el trabajo didáctico de la escritura y demás habilidades lingüísticas, el tratamiento de la información y competencia digital, aprender a aprender y expresiones culturales.

El PCL puede ser un instrumento muy útil en el desarrollo de todas las competencias básicas y en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general, en las concepciones y prácticas relacionadas con la lectura, escritura y las habilidades para buscar, manejar y comunicar información y transformarla en conocimiento.

La Comunicación Lingüística requiere una intervención que conlleve la práctica de estrategias para desarrollar en el alumnado la capacidad de dotar de finalidad a la lectura, de inferir, integrar, interpretar, emitir juicios, reorganizar, construir... Así pues, el aprendizaje de la PCL debe ser un proceso continuo a lo largo del periodo escolar y se extiende a la totalidad de la vida. La lectura comprensiva de los textos nos permite acceder al conocimiento del Mundo que nos rodea y, en la medida en que ahondemos en ese conocimiento, nuestra representación del mismo es más compleja; crece también nuestra capacidad para enfrentarnos a textos de mayor complejidad, es decir, aumenta nuestra competencia lectora.

## **JUSTIFICACIÓN**

El plan que presentamos, propone desarrollar acciones orientadas a mejorar las habilidades lectoras, el gusto por la lectura y la escritura, la búsqueda, el tratamiento y el análisis de la información.

Hemos detectado carencias en las competencias de comprensión lectora y de comunicación lingüística y por ello es necesario que nuestros alumnos puedan aprender a divertirse, ocupar su tiempo de ocio con actividades que les acerquen al mundo cultural y desarrollar sus gustos literarios y artísticos. A su vez, a través de la lectura, se pueden activar mecanismos para el desarrollo de la igualdad y la compensación social y así conseguir que el acceso al conocimiento y la lectura sea para el mayor número de ciudadanos.

Con la elaboración del Plan de Mejora de la Comunicación Lingüística, se pretende ayudar a nuestros alumnos a desarrollar la Comprensión lectora, Procesos de escritura, Expresión oral y el Tratamiento de la información que será útil a la hora de enfrentarse a cualquier materia. Para ello tenemos que propiciar la potenciación de las cuatro destrezas que ayuden a nuestros alumnos a desenvolverse como ciudadanos competentes en la comprensión y la expresión de la lengua, que saben leer y escribir, escuchar y comprender y así poder mejorar el rendimiento escolar y en consecuencia, acrecentar los resultados obtenidos en cursos anteriores.

Nuestros alumnos carecen de hábito lector y su baja comprensión lectora les dificulta la captación de contenidos. A través del PCL queremos preparar a los alumnos para utilizar la lengua como instrumento de comunicación, como vehículo para expresar las ideas, sentimientos, actitudes y desarrollar el espíritu crítico.

**OBJETIVOS**

- 1.- Conseguir una verdadera calidad de la enseñanza que facilite la formación integral de nuestro alumnado y el desarrollo de las competencias clave, auspiciando la inclusión social y la no discriminación.
- 2.- Potenciar entre los miembros de la comunidad educativa las iniciativas, el espíritu emprendedor, la crítica constructiva, la autonomía personal, la creatividad y el desarrollo de los valores colectivos y democráticos como: libertad, tolerancia, justicia, igualdad, solidaridad y cooperación.
- 3.- Implicar a la comunidad educativa en proyectos, planes de mejora e innovación, relacionados con la comunicación lingüística, la resolución de problemas y los juegos de estrategias, la sostenibilidad, la salud, la solidaridad y la cooperación.
- 4.- Educar para una convivencia positiva, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- 5.- Desarrollar en el centro los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- 6.- Fomentar la investigación, la experimentación, el uso de las TICs y la innovación educativa, apoyándose en los planes de formación y los proyectos de mejora del centro, concibiendo a la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida y generando actitudes como la constancia, la confianza individual, el esfuerzo y por supuesto el entusiasmo
- 7- Promover la utilización del patrimonio social, cultural, histórico y ambiental de Canarias como recurso didáctico.

**OBJETIVOS GENERALES**

1. Consolidar hábitos de lectura, procesos de escritura, expresión oral y tratamiento de la Información en los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria.
2. Potenciar la comprensión lectora desde todas las materias del currículo. Desarrollar en nuestro alumnado sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral y tratamiento de la información en el aprendizaje de cualquier materia.
3. Adquirir nuevo vocabulario para optimizar la capacidad comunicativa y lograr la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez  Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diversos medios de comunicación (televisión, radio, prensa, entre otros).
4. Trasladar al ámbito extraescolar el interés por la lectura.
5. Utilizar métodos informáticos y audiovisuales como consulta, mejora y apoyo a la lectura.
6. Integrar proyectos e iniciativas de centro que involucren a toda la comunidad educativa.
7. Optimizar los recursos y servicios de la biblioteca.
8. Implementar la coordinación del profesorado y el trabajo colaborativo.
9. Mejorar la convivencia en el centro y la corresponsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de un modelo saludable, sostenible y tecnológico.
10. Mejorar los aprendizajes instrumentales básicos de lectura y escritura, haciendo hincapié en la competencia comunicativa oral y escrita, el desarrollo del espíritu emprendedor, la iniciativa y la autonomía personal, la creatividad, la participación y el sentido crítico.
11. Utilizar el patrimonio social, cultural, histórico y ambiental de Canarias como recurso didáctico dentro de nuestro plan de fomento a la lectura.



## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Como parte del PCL, en Educación de Adultos pretendemos realizar lo siguiente:

- a. Mejorar la lectura comprensiva.
- b. Corregir faltas de ortografía.
- c. Reforzar la escritura de textos.
- d. Utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información.
- e. Conseguir de la lectura una fuente de placer.
- f. Desarrollar la imaginación, la fantasía...
- g. Practicar la lectura silenciosa y en voz alta.
- h. Potenciar la fluidez del lenguaje verbal a través de la lectura en voz alta mejorando la entonación y respetando los signos de puntuación.
- i. Reforzar los discursos orales a través de intervenciones donde se respetarán los turnos de palabra

## **DESARROLLO DEL PLAN**

Atendiendo a la heterogeneidad de los grupos queremos plantear un PLAN LECTOR abierto y flexible que se ajuste realmente a las características de cada grupo.

Los tutores informarán a su grupo sobre la puesta en marcha del Plan Lector.

Instaurar una hora semanal dedicada exclusivamente a la lectura, contemplada en las programaciones del Ámbito de Comunicación y se hará, especialmente, en el área de Lengua Castellana y Literatura, pero sin obstaculizar a los tutores que quieran hacerlo en otras asignaturas.

Atendiendo al carácter flexible y abierto que le queremos dar al Proyecto, podemos abordar el Plan Lector siguiendo dos modelos:

- I. Cada alumno traerá de su casa un libro, comic, cuentos, texto, artículos periodísticos...para leer en la hora establecida.
- II. Se organizará una biblioteca de aula, allí donde se pueda, para aquellos alumnos que no han traído su libro.

## **PAPEL DEL PROFESORADO Y DEL ALUMNADO**

El papel del profesor ha de ser diferente en la hora de lectura a la que lleva a cabo en su hora normal de clase. En la hora de lectura, el profesor no es un transmisor sino un orientador y guía de la práctica de la lectura. El objetivo final que se propone es animar a leer. El alumno es el protagonista de la experiencia lectora, sea individual o colectiva. El profesor interviene para orientar o reconducir con preguntas o demostraciones para que sea el alumno por sí mismo quien llegue a conclusiones válidas en el momento en que esté capacitado para ello.

## **9. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

En la formación de las personas adultas, las TIC son un recurso de especial relevancia. La amplitud del currículo y el perfil de nuestro alumnado hace que este recurso sea un apoyo clave en la práctica docente que facilita el aprendizaje y pone a nuestro alumnado al día en el conocimiento de las nuevas tecnologías tan necesarias para el desarrollo formativo actual.

El CEPA GUÍA de ISORA cuenta con las herramientas informáticas básicas para desarrollar las actividades de enseñanza-aprendizaje que se imparten, así como para la gestión administrativa del mismo. El centro sede cuenta con conexión ADSL y un aula Medusa, cableado de red en todas las aulas, WIFI Medusa en todo el centro y dotación TIC en las aulas. Asimismo, como ejemplo de fomento de la alfabetización digital y desarrollo de la CD, desde el curso 2018-19 se imparte el curso de Informática Básica (FOE-CP), de gran aceptación entre el alumnado. En el resto de aulas, al ser de centros colaboradores, se está a expensas de su dotación, si bien nuestro profesorado tiene a su disposición material informático móvil, así como diversos trolleys que permite trasladarlo a tales aulas.

### Objetivos.

- a. Dotar de la infraestructura mínima necesaria, con especial hincapié en el despliegue de medios para el desarrollo de las TIC, para posibilitar el funcionamiento de las nuevas tecnologías en las aulas del centro sede.
- b. Facilitar las condiciones mínimas que garanticen el empleo de las nuevas tecnologías en los centros colaboradores mediante el empleo de equipos móviles (portátiles, tabletas, minicañones...)
- c. Procurar el uso transversal de las nuevas tecnologías en las diferentes niveles, ámbitos y materias como medio para desarrollar la competencia digital a través de la cual asegurar el desarrollo personal, social y económico del alumnado adulto en las sociedades de la información y el conocimiento.
- d. Fomentar la formación del profesorado en el conocimiento y uso de las NNTT
- e. Mantenimiento de la web corporativa y de los perfiles público del centro en las redes sociales (Facebook) mediante la difusión de las todas las actividades que se desarrollan en el centro.

### Actuaciones

- f. Actualización constante de la web y de las redes sociales en las que está presente el CEPA.
- g. Difusión entre el profesorado de los recursos TIC disponibles en todas las aulas y asesoramiento sobre su manejo.

- h. Difusión entre el profesorado de las aplicaciones y herramientas básicas del Píxel Ekade necesarias en su práctica docente: canal de comunicación con el alumnado, control de asistencia...
- i. Fomento en todos los Ámbitos del Departamento de Formación Básica la integración en sus Programaciones Didácticas del uso de herramientas TIC básicas con el alumnado.
- j. Orientación y apoyo al profesorado sobre el manejo de los servicios que ofrece el CAU\_CE (acceso a los ficheros del servidor, gestión de incidencias, matrícula de alumnado en aulas virtuales, creación de contraseñas para el alumnado de CAMPUS...).
- k. Formación sobre la creación y gestión de aulas en CAMPUS como apoyo a la enseñanza presencial.
- l. Difusión entre el profesorado de los cursos de formación y autoformación que ofrece la Consejería.
- m. Difusión entre el profesorado de los repositorios de recursos TIC de la CEU
- n. Encuesta al profesorado sobre necesidades de formación en TIC para llevar a cabo acciones puntuales.
- o. Detección y valoración de las necesidades de nuevas dotaciones en las aulas.
- p. Mantenimiento adecuado de los recursos TIC del CEPA
- q. Revisión, instalación y actualización de software.
- r. Fomento de buenas prácticas en el uso de la Unidad de Red Genérica y Zona compartida.

El CEPA cuenta con una página web y presencia en Facebook. Sus nombres y url son:

Página web:

<http://cepaguiadeisora.es>

Perfil de Facebook:

Cepa Guía de Isora, Tenerife.

### **10. PLAN DE ADAPTACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA**

Como bien es sabido en las aulas de Educación de Adultos la matrícula se mantiene abierta a lo largo de todo el curso con lo que ello conlleva de dificultades de adaptación del nuevo alumnado.

El alumnado será informado de:

- a) Horarios, grupos, UAPAs existentes
- b) Documentación necesaria para la valoración de conocimientos formales, no formales e informales. Se dispondrá de un documento que refleje los distintos aspectos que se valorarán en la VIA, con el objetivo de que el alumno/a presente la totalidad de la documentación de la que disponga.
- c) Elaboración de la VIA.
- d) Adscripción a Tramo/grupo.
- e) Incorporación a clase de las distintas materias.
- f) El alumno o alumna dispondrá de su VIA, que presentará a cada profesor/a si le es requerida.
- g) Información itinerario formativo a seguir.
- h) Entrevista con el tutor para recibir información y planificar el itinerario formativo.
- i) En el caso de que la nueva incorporación se realiza en mitad de un bloque de trabajo y no pueda cubrir el porcentaje de horas necesarias deberá cursarlo en el siguiente curso, así como aquellos otros que por su fecha de matriculación no haya podido realizar.

### **11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se pretende la realización de actividades en combinación con el C.E.P. así como el desarrollo de cursos de autoformación, la participación del personal en los diferentes Seminarios Intercentros planteados desde la **Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos** y aquellos otros cursos que programe la propia Consejería.

A principios de curso se realizará una encuesta al profesorado a fin de conocer la competencia digital del mismo y las necesidades formativas que en este sentido se tienen. A partir de la citada encuesta se diseñará un plan formativo que procurará dar respuestas a las carencias y dificultades de la plantilla. Esta encuesta se evaluará en el segundo trimestre lo que permitirá detectar nuevas necesidades.

**12. MEDIDAS... PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS...**

Se deberán evaluar los siguientes aspectos:

- a. El diseño del documento, es decir, si es necesario omitir o añadir algún otro apartado.
- b. El contexto del centro, puesto que de un año a otro el perfil del alumnado puede cambiar, así como el tipo de profesorado, infraestructura...
- c. Los objetivos, que serán en ocasiones susceptibles de ser modificados, o bien se añadirán, o se suprimirán.
- d. Se evaluarán los resultados obtenidos, si estos concuerdan o no con los objetivos marcados.
- e. Se evaluarán si los procesos de gestión y aplicación han sido los adecuados para la consecución o no de los objetivos.
- f. Se evaluará si el PEC y la PGA mantienen la debida coherencia.
- g. Y por último se evaluarán los instrumentos necesarios para realizar la propia evaluación, así como su temporalización.

**13. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA...**

1. Medidas para la evaluación de los procesos de enseñanza
  - El profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, evalúa su propia práctica docente en relación con los objetivos educativos alcanzados.
  - Se tendrán en cuenta los recursos del centro y los materiales empleados
  - Se adecuarán las materias a las necesidades del alumnado.
2. Medidas para los procesos de mejora.
  - Se establecerán las actuaciones interdisciplinares encaminadas a enriquecer la competencia lingüística y digital del alumnado.
  - Actitud positiva de todos y todas hacia la mejora del centro, tanto del profesorado en general, como el equipo directivo.
  - Debe concebirse como una actividad interna